



NIT.: 900.902.591-7

PR-OP-AD-001-FR-012 / Versión 3

PLANILLA - FACTURA

RB757220780CO



Correo
Certificado

F-9485

Sticker Cliente

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20191004003003
Fecha: 04/10/2019 12:25:01 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 04/10/2019 12:26:27 p.m.

Bogotá, 04 de octubre de 2019

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Señor(es)

DARIO ALONSO SARRIA VELEZ (Q.E.P.D)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado Imantago / Cr 27A N° 49A -132 (Según Ficha Catastral)

Ubicado Vereda Imantago / 59 (Según Ficha Catastral)

Municipio de Cañasgordas

Departamento Antioquia



Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

asunto: citación notificación oferta de compra - **predio no. cam2-uf1-ccg-054a**

Respetado(s) señor

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de gestión predial ubicadas en Km 5+300 vía Cañasgordas- Uramita, vereda Guadual del Municipio de Cañasgordas, Antioquia o a las oficinas de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. a la Calle 10 No. 13-526. Al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba, Antioquia con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, el cual fue emitido por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S., dentro del cual se cuenta con un área requerida de **SETENTA Y DOS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (72,24 M2)**, Predio denominado Imantago / Cr 27A N° 49A -132 (Según Ficha Catastral), Vereda Imantago / 59 (Según Ficha Catastral), del Municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia, distinguido con la cedula catastral No.138-1-001-001-0059-00006-0000-00000, Número predial Nacional 05-138-01-00-00-01-0059-0006-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 011-17339 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

R

EDICION_11

Carepa, Antioquia. Vía nacional PR 52+200 de la ruta nacional 6201. En sentido Carepa a Chigorodó.
Bogotá DC, Avenida Carrera 15 N.° 100-69 Oficina 206. Edificio Vanguardia

1 de 2





“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



IVO ALFONSO SÁNCHEZ MOSQUERA

Representante Legal

CONCESION AUTOISTAS URABÁ S.A.S

En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: N/A

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Elaboró: Unica
Revisó: Cpelaez
Aprobó: ISanchez
Enterarse: Cmar2.